

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su art. 6 el régimen de suplencia de las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación del Gobierno, esta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial que aquel designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado, y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de este Delegado del Gobierno en el periodo comprendido entre los días 5 al 25 de agosto,

R E S U E L V O

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, a la persona titular de la Delegación Territorial de Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, durante el periodo comprendido entre los días 5 a 15 de agosto de 2013, ambos inclusive; y a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, durante el periodo comprendido entre los días 16 de agosto al 25 de agosto, ambos inclusive.

Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Huelva, 17 de julio de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.